



Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de Diciembre del 2018

VISTOS:

El Memorando No. 306-DPSM-HHV-2018, de fecha 27 de noviembre del 2018 y Expediente 18MP-17488-000, sobre aprobación del "Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental en el Marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018" del Hospital Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 - Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, menciona que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)";

Que, en el Marco de la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental, el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (ACPSG) a Equipos de Salud Mental (ESM) de los Establecimientos del Primer y Segundo Nivel de Atención, busca dotar de capacidades al personal, para descentralizar la atención en salud mental, asegurando nuevas prácticas en nuevos modelos de atención, para que el personal de salud desarrolle y fortalezca sus competencias para resolver problemas de manera precoz, lo cual permitirá un abordaje inicial con menores posibilidades de deterioro para la persona afectada;

Que, a través del documento del visto, el jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental solicita la aprobación del "Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental en el Marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018" del Hospital Hermilio Valdizán, cuyo ámbito de aplicación son los establecimientos de salud de la Región San Martín;

Que, el referido Plan tiene como objetivo general la formación de profesionales facilitadores del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión, quienes contribuirán a la capacitación de nuevos equipos de salud mental de los establecimientos del Primer y Segundo nivel de atención correspondiente a la Región San Martín, a fin de incorporar el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales dentro de la atención integral de los usuarios de dichos establecimientos, y como objetivos específicos : Fortalecer las competencias en salud mental de los establecimientos del primer y segundo nivel de atención de la Región San Martín; Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales, y Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental, entre otros;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial No. 797-2003-SAVDI, y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental en el Marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018” del Hospital Hermilio Valdizán, el cual consta de ocho (08) páginas y que en documento adjunto forma parte de la presente resolución, con eficacia anticipada al mes de Abril del 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán


.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OAJ.
Dpto. PROMOCIÓN DE LA SALUD.
OCI.
INFORMÁTICA.

**PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA
CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN
2018**

**RESPONSABLE: EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO
PSICOSOCIAL DEL PARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
MENTAL DEL HOSPITAL “HERMILIO VALDIZAN”**

LIMA, PERÚ – 2018

PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN 2018

I. INTRODUCCIÓN

La demanda de la atención en salud mental ha crecido en los últimos años como consecuencia del incremento de la presencia de estos problemas en el mundo, con lo cual, ésta supera la capacidad de oferta de los hospitales especializados en el área.

En este contexto, y en el marco de la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental, el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (ACPSG) a Equipos de Salud Mental (ESM) de los Establecimientos del Primer y Segundo Nivel de Atención, busca dotar de capacidades al personal, para descentralizar la atención en salud mental, asegurando nuevas prácticas en nuevos modelos de atención, para que el personal de salud desarrolle y fortalezca sus competencias para resolver problemas de manera precoz, lo cual permitirá un abordaje inicial con menores posibilidades de deterioro para la persona afectada.

Para el año 2018 se propone continuar con el ACPSG en establecimientos de salud del primer nivel de atención. En todas estas instancias se ha propuesto brindar asesoría técnica mediante un **Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental en el marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018**, que contribuya a garantizar competencias para capacitar nuevos equipos de Salud mental, con competencias en el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales de nuestra jurisdicción.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
- DS N°033-2015-SA, Reglamento de la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: "Plan Nacional de Salud Mental".
- RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- RM N°546-2011-MINSA, NT N°021-MINSA-DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.



- RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
- RM N° 519-2006, Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
- Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016.
- Directiva Sanitaria N° 071 – MINSA/CDC-V.01 – Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental priorizados en Establecimientos de Salud Centinelas y mediante encuesta poblacional.
- RM N°574/2017 MINSA, NTS 138/MINSA 2017/DGIESP- Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario.
- RD N°188/2017-DG/INSM-“HD-HN”-“Guía Técnica para el Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en Salud Mental en los Establecimientos de Salud.

III. OBJETIVOS

1. GENERAL

- Formación de profesionales Facilitadores del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión quienes contribuirán a la capacitación de nuevos equipos de salud mental de los establecimientos del Primer y Segundo nivel de atención correspondientes a la Región San Martín, a fin de incorporar el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales dentro de la atención integral de los usuarios de dichos establecimientos.

2. ESPECÍFICOS

- Capacitar a los profesionales de los equipos de salud mental de los establecimientos designados para el ACPSG 2018 como Facilitadores del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión.
- Fortalecer las competencias en salud mental de los establecimientos del primer y segundo nivel de atención de la región San Martín.
- Mejorar la articulación de los diferentes niveles de atención.
- Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales.
- Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental.
- Minimizar el costo del tratamiento de trastornos mentales crónicos.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud en el marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018, se aplicará a los establecimientos de salud en los que se realizara el ACPSG en la región San Martín.

V. METODOLOGÍA

El Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental se llevará a cabo en 3 fases:

- **Fase 1**
Reuniones de coordinación y elaboración del Programa de Capacitación.



- **Fase 2**
Coordinación con coordinador de salud mental de la DIRES San Martín.
- **Fase 3**
El Plan de Entrenamiento de Facilitadores de realizará como parte del Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018, en la región de San Martín brindando capacitación de los módulos a los equipos de salud mental de acuerdo al grupo ocupacional.

Se realizarán 6 módulos (2 módulos por viaje).

- ❖ **Módulo N° 1:** Introducción – Sensibilización sobre la situación de la salud mental en América Latina y en el Perú. Evaluación de salud mental. Ficha de evaluación mental. Registro correcto en historia clínica (evolución clínica).
- ❖ **Módulo N° 2:** Aplicación de los principales **Tamizajes en Salud Mental** y su registro en los sistemas informáticos.
- ❖ **Módulo N° 3:** Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la **Depresión** según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas)
- ❖ **Módulo N° 4:** Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas)
- ❖ **Módulo N° 5:** Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas)
- ❖ **Módulo N° 6:** Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas).

La evaluación estará a cargo del equipo de profesionales del DPSM. Consta de:

- A) **Evaluación Teórica (90%):**
 - Prueba de entrada.- Se tomará una evaluación de entrada a los profesionales, de tipo objetivo, con 20 preguntas, para marcar una alternativa.
 - Prueba de salida.- Se aplicará una evaluación de tipo objetivo al finalizar la capacitación, con 20 preguntas, para marcar una alternativa.
- B) **Actitud del profesional que realiza la capacitación (10%):**
 - Asistencia.
 - Puntualidad.
 - Iniciativa y participación.
 - Relaciones interpersonales.

El participante que esté presente en mínimo 2 de las 3 visitas, y apruebe el post test, recibirá un certificado como FACILITADOR.

- **Fase 4**
Se elaborará un informe final de la actividad incluido en el informe final de acompañamiento clínico psicosocial de regiones.



VI. RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN

- **Humanos:**

Equipo multidisciplinario de ACPSG del Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán y personal designado por otros departamentos para los viajes de acompañamiento clínico psicosocial.

NOMBRE	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO
Jean Núñez Del Prado Murillo	Médico Psiquiatra	Supervisión
Carolina Tuzet Cáceres	Médico Psiquiatra	Equipo Acompañante itinerante
Giancarlo Biaggi Ortega	Médico Psiquiatra	Equipo Acompañante itinerante
Diana Dextre Cieza	Enfermera	Equipo Acompañante Itinerante
Limber Sánchez Villanueva	Psicólogo	Equipo Acompañante itinerante
Lourdes Ayala Minaya	Trabajadora Social	Equipo Acompañante Itinerante
Irma Matías Suarez	Enfermera	Equipo Acompañante Itinerante
Lucila Rojas Delgado	Enfermera	Equipo Acompañante itinerante
Jéssica Dávila Oscategui	Enfermera	Equipo Acompañante Itinerante

- **Equipos:**

- 01 equipo multimedia
- 01 computadora
- 01 puntero láser
- 01 Cámara fotográfica

V. PRESUPUESTO

El Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación de Equipos de Salud Mental en el marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2018, se llevará a cabo con presupuesto de ACPS 2018 del hospital Hermilio Valdizán.

VI. RESULTADOS

- Serán registrados a través del informe final de capacitación.

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. Primer viaje región San Martín 17 al 21 de Abril

- Reuniones de coordinación y elaboración del Programa de Capacitación.
- Aplicación de la Ficha de evaluación de los indicadores de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (instrumento de recojo de información del INSM-HDHN), que se usara para en el proceso de acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos y equipos de salud priorizados de las Redes de Salud de la región San Martín.



2. Segundo viaje a región San Martín 17 al 21 de Abril.

MÓDULO N° 1

INTRODUCCIÓN-SENSIBILIZACIÓN – EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL PARA FACILITADORES- REGISTRO ADECUADO EN HISTORIA CLÍNICA	
Hora	
8:00 - 8:30	Inscripción de participantes e Inauguración
8:30 - 8:45	Pre test
8:45 - 9:30	Relación Médico Paciente –
10:30 - 11:15	Estigma en Salud Mental
11:15 - 11:30	BREAK
11:30 – 13:30	Examen Mental Breve. Ejemplos de Examen Mental breve. Evolución Clínica
13:30 – 14:00	Plenaria

MÓDULO N° 2

TAMIZAJES Y SU REGISTRO INFORMÁTICO	
Hora	
8:00 - 8:30	Inscripción de participantes
8:30 - 9:15	SRQ-18 Cuestionario de Auto-reporte o Self Reporting Questionnaire
9:15 - 9:45	VIF Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil
9:45 - 10:30	Escala de Depresión de Edimburgo para embarazo y posparto
10:30 – 11:00	BREAK
11:00 - 11:30	Escala de Depresión Geriátrica de Yesavage abreviada
11:30 – 12:45	Cuestionario de Deterioro Cognitivo SPMSQ: Short Portable Mental State Questionnaire de Pfeiffer
12:45 – 13:45	Cuestionario de Cualidades y Dificultades SDQ: The Strengths and Difficulties Questionnaire.
13:30 – 14:00	Formulación de preguntas

3. Tercer viaje a región San Martín 22 al 26 de Mayo

MÓDULO N° 3

“ABORDAJE INTEGRAL DE DEPRESIÓN”	
Hora	
8:00 - 8:30	Inscripción de participantes e Inauguración
8:30 – 10:30	Diagnóstico clínico de depresión, descarte de trastorno bipolar, enfermedades físicas y tamizaje. Manejo, seguimiento farmacológico y criterios de derivación.
10:30 – 10:45	BREAK
10:45 - 11:30	Psicoeducación
11:30 – 12:00	Psicoterapia y tratamientos psicológicos breves
12:00 – 12:45	Técnicas de reducción de stress y apoyo social
12:45 – 13:15	Promoción de funcionamiento adecuado
13:45 - 14:00	Formulación de preguntas



MÓDULO N° 4

"ABORDAJE INTEGRAL DE PSICOSIS"	
Hora	
8:00 - 8:30	Inscripción de participantes e Inauguración
8:30 - 10:30	Diagnóstico clínico y tamizaje. D/c enfermedades físicas, d/c episodio maniaco. Manejo Farmacológico. Seguimiento farmacológico
10:30 - 10:45	BREAK
10:45 - 11:30	Cuidados durante agitación
11:30 - 12:15	Psicoeducación
12:15 - 13:00	Promover funcionamiento en la vida diaria. Consejos a cuidadores
13:00 - 13:45	Reducción del estrés. Fortalecer apoyo social
13:45- 14:00	Formulación de preguntas

4. Cuarto viaje a región San Martín 19 al 23 de Junio.

MÓDULO N° 5

"ABORDAJE INTEGRAL DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS"	
Hora	
8:00 - 8:15	Inscripción de participantes e Inauguración
8:15 - 9:00	Evaluación en urgencias – intoxicación
9:00 - 9:30	Diagnostico dependencia/abstinencia
9:30 - 9:50	Evaluación de consumo crónico
9:50 - 10:10	Psicoeducación
10:10 - 11:00	Entrevista motivacional – Intervención breve
11:00-11:30	Descanso
11:30 - 12:00	Estrategias para reducción y suspensión de consumo
12:00 - 12:20	Estrategias para impedir el daño causado por el consumo de drogas y tratar afecciones relacionadas
12:20 - 12:45	Apoyo a los cuidadores
12:45 - 1:30	Intervenciones farmacológicas
1:30- 1:45	Seguimiento
1:45 - 14:00	Formulación de preguntas

MÓDULO N° 6

"ABORDAJE INTEGRAL DE AUTOLESIÓN O SUICIDIO"	
Hora	
8:00 - 8:15	Registro de asistencia
8:15 - 8:45	Evaluación de riesgo suicida
8:45 - 9:15	Evaluación de trastornos concurrentes
9:15 - 9:45	Evaluación: intento suicida y tratamiento médico urgente
9:45 - 10:15	Conducta y expresiones de personal de salud
10: 15- 11:00	Manejo de riesgo suicida



11:00 – 11:30	Descanso
11:30 – 11:50	Psicoeducación
11:50 – 12:15	Resolución de problemas
12:15 – 12:45	Redes de apoyo y apoyo a los cuidadores
12:45 – 13:00	Seguimiento
13:00 – 13:15	Formulación de preguntas
13:15 – 14:00	Post Test y clausura

5. Quinto viaje a región San Martín 17 al 21 de Julio.

- Reuniones de Cierre del Programa, resolución de inquietudes y recomendaciones finales.
- Aplicación de la Ficha de evaluación de los indicadores de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (instrumento de recojo de información del INSM-HDHN), que se usara para en el proceso de acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos y equipos de salud priorizados de las Redes de Salud de la región San Martín.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERNANDO VALDIVIA"

Dr. Jean Núñez de Prado Murillo
Jefe Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 46384

